JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Acción de tutela propuesta por DANY MARTINEZ LONGAS contra MEDIMAS EPS S.A.S. Radicación: 2019-00081-00.

1.- ASUNTO

Se resuelve la solicitud de inaplicación, revocatoria de la sanción y/o desvinculación de MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN del presente trámite (entiéndase tutelar), más no incidental y que ha sido solicitada por la parte accionada y luego incidentada.

2.- ARGUMENTOS

Fundamenta la solicitud de inaplicación, revocatoria de la sanción impuesta y/o desvinculación de MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION, en que ahora la usuaria tiene derecho de acceder a todos los servicios de salud, pero a cargo de NUEVA EPS a partir del 17 de marzo de 2022.

3.- CONSIDERACIONES

Basta con hacer una revisión del expediente, para advertir que en el presente asunto no fue interpuesto incidente de desacato alguno, en búsqueda de cumplimiento del fallo de tutela de fecha 5 de abril del 2019, el que entre otras cosas en nada se refiere a servicios de salud a favor de la accionante.

Así las cosas, no se inaplicará, ni se revocará sanción impuesta en este asunto como tampoco se desvinculará a MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION, pues como se ha expuesto existe sustracción de materia.

Baste lo expuesto, para que se

4.- RESUELVA

NEGAR la solicitud de inaplicación, revocatoria de la sanción impuesta y/o desvinculación de MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION del presente trámite, conforme a lo motivado.

NOTIFÍQUESE

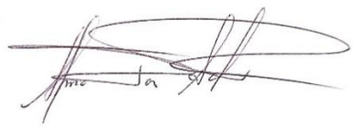

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

BA.M.-